

MINISTERIO DE
RELACIONES EXTERIORES

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, 30 JUL 2018

VISTO: la Visita Oficial que realizará el señor Ministro de Relaciones Exteriores, Rodolfo Nin Novoa a la ciudades de Beijing, Chongqing y Guangzhou, República Popular China, entre los días 19 y 27 de agosto de 2018;-----

CONSIDERANDO: I) que dada la importancia que estas instancias tienen en las relaciones económico-comerciales de la República con la República Popular China, resulta de especial interés la participación del señor Director General para Asuntos Económicos Internacionales del Ministerio de Relaciones Exteriores, Embajador Aníbal Cabral;-----

II) que corresponde designar en la Comitiva Oficial que acompañará al señor Ministro de Relaciones Exteriores, Rodolfo Nin Novoa, al señor Director General para Asuntos Económicos Internacionales del Ministerio de Relaciones Exteriores, Embajador Aníbal Cabral;-----

III) que por razones de itinerario de vuelo el señor Director General para Asuntos Económicos Internacionales, Embajador Aníbal Cabral, deberá partir de la ciudad de Montevideo el día 17 de agosto de 2018, arribando a la ciudad de Beijing, República Popular China, el día 19 de agosto de 2018, de la cual partirá hacia la ciudad de Chongqing, República Popular China, el día 22 de agosto de 2018, arribando ese mismo día, partiendo desde esa ciudad hacia la ciudad de Guangzhou, República Popular China, el día 25 de agosto de 2018, arribando ese mismo día, y de la cual emprenderá su regreso hacia la ciudad de Montevideo el día 28 de agosto de 2018, arribando el día 29 de agosto de 2018;-----

IV) que el señor Director General para Asuntos Económicos Internacionales, Embajador Aníbal Cabral, deberá pernoctar en la ciudad Beijing, República Popular China, los días 19, 20 y 21 de agosto de 2018, en la ciudad de Chongqing, República Popular China, los días 22, 23 y 24 de agosto de 2018 y en la ciudad de Guangzhou, República Popular China, los días 25, 26 y 27 de agosto de 2018;-----

V) que siendo el viático diario a otorgar a la ciudad de Beijing, República Popular China, de U\$S 230.00 (dólares americanos doscientos treinta) y a la ciudad de Guangzhou, República Popular China, de U\$S 220.00 (dólares americanos doscientos veinte), corresponde que sean abatidos en un 60% de acuerdo a la normativa vigente, en virtud que el señor Director General para Asuntos Económicos Internacionales, Embajador Aníbal Cabral no pernoctará en la ciudad de Beijing, República Popular China, los días 17 y 18 de agosto de 2018 y en la ciudad de Guangzhou, República Popular China, los días 28 y 29 de agosto de 2018, ascendiendo por lo tanto a la suma de U\$S 92.00 (dólares americanos noventa y dos) y de U\$S 88.00 (dólares americanos ochenta y ocho), respectivamente;-----

VI) lo dispuesto por el artículo 11 del Decreto Nº 148/992 de fecha 3 de abril de 1992;-----

ATENCIÓN: a lo antes expuesto y a lo establecido por el artículo 19 de la Ley Nº 15.809 de fecha 8 de abril de 1986, los artículos 53 y 54 de la Ley Nº 16.170 de fecha 28 de diciembre de 1990; el artículo 23 de la Ley Nº 16.226 de fecha 29 de octubre de 1991; el artículo 41 de la Ley Nº 17.930

del 19 de diciembre de 2005; Decreto N° 401/991 de fecha 5 de agosto de 1991; Decreto N° 148/992 de fecha 3 de abril de 1992; el Decreto N° 56/002 de fecha 19 de febrero de 2002, el Decreto N° 108/015 de fecha 7 de abril de 2015 y el Decreto N° 178/016 de fecha 13 de junio de 2016;-----

**EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA
RESUELVE:**

1°.- Designase en Misión Oficial e intégrase a la Comitiva Oficial que acompañará al señor Ministro de Relaciones Exteriores Rodolfo Nin Novoa, en su Visita Oficial a la ciudades de Beijing, Chongqing y Guangzhou, República Popular China, al señor Director General para Asuntos Económicos Internacionales del Ministerio de Relaciones Exteriores, Embajador Aníbal Cabral, entre los días 17 y 29 de agosto de 2018.-----

2°.- El viático diario correspondiente al señor Director General para Asuntos Económicos Internacionales, Embajador Aníbal Cabral, por 3 (tres) días (19, 20 y 21 de agosto de 2018), en la ciudad de Beijing, República Popular China, por un importe de U\$S 230.00 (dólares americanos doscientos treinta), por 2 (dos) días (17 y 18 de agosto de 2018) en la misma ciudad, por un importe de U\$S 92.00 (dólares americanos noventa y dos), por 3 (tres) días (22, 23 y 24 de agosto de 2018) en la ciudad de Chongqing, República Popular China, por un importe de U\$S 143.00 (dólares americanos ciento cuarenta y tres), por 3 (tres) días (25, 26 y 27 de agosto de 2018) en la ciudad de Guangzhou, República Popular China, por un importe de U\$S 220.00 (dólares americanos doscientos veinte) y por 2 (dos) días (28 y 29 de agosto de 2018) en la misma ciudad, por un importe de U\$S 88.00 (dólares americanos ochenta y ocho) se abonará con cargo al Grupo 2, Sub Grupo 23, Objeto 235, Programa 480, Inciso 06, Ministerio de Relaciones Exteriores.-----

3°.- El precio del pasaje correspondiente al señor Director General para Asuntos Económicos Internacionales, Embajador Aníbal Cabral, por el trayecto Montevideo-Beijing-Chongqing-Guangzhou-Montevideo, cuyo importe no podrá superar los U\$S 3.712.00 (dólares americanos tres mil setecientos doce), se abonará con cargo al Grupo 2, Sub Grupo 23, Objeto 232, Programa 480, Inciso 06, Ministerio de Relaciones Exteriores.-----

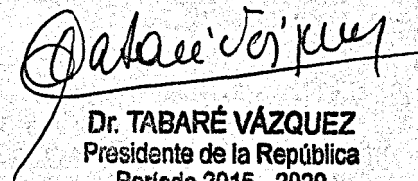
4°.- Los viáticos correspondientes se liquidarán por el Inciso respectivo y se abonarán con el Fondo Permanente a que se refiere el artículo 54 de la Ley N° 16.170 de fecha 28 de diciembre de 1990.-----

5°.- Las erogaciones respectivas se atenderán con cargo a la partida establecida por el artículo 41 de la Ley N° 17.930 de fecha 19 de diciembre de 2005.-----

6°.- Comuníquese, y pase a sus efectos a la Contaduría Central respectiva.-----


Emb. Ariel Bergamino

Ministro Interino de Relaciones Exteriores


Dr. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Periodo 2015 - 2020